

SANCIONA SELECCIÓN DE LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGULADO POR EL D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N°0409**

Punta Arenas,

06 NOV 2023

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5430 (V. y U.) de 2018, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del programa para Pequeñas Localidades.
- c) La Resolución Exenta N°1189 (V. y U.) del 06 de julio de 2023, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador. Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, del Bio. Bio, de la Araucanía, de los Lagos, de los Ríos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- d) La Resolución Exenta N°0318 (V. y U.) de fecha 07 de octubre de 2022, de esta Seremia, que designa Encargado de Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- e) Oficio Ordinario N° 0517 (V. y U.) de fecha 07 de agosto de 2022, que informa llamado a postulación según se detalla en numeral c y d de dicha resolución.
- f) El examen de admisibilidad y la calificación, efectuadas por las comisiones establecidas para tal efecto los días 12 de septiembre y 13 de octubre de 2023, respectivamente.
- g) La evaluación efectuada por la Mesa Regional, el día 25 de octubre de 2023.
- h) La Resolución N° 7, de 30 de octubre de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- j) El D. S. N°26 (V. y U.) de 2022 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en numeral 7 de la Resolución Exenta N°1189 (V. y U.) del 06 de julio de 2023, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el D.S. N° 39 (V. y U.), que una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo con los ponderadores definidos para cada etapa, siendo el resultado:

PONDERACIÓN RESUMEN				
Etapa	Descripción	Ponderación	Ponderación Cerro Castillo	Ponderación Pampa Guanaco
Comisión Evaluadora	Evaluación de antecedentes que evalúan factibilidad técnica de la propuesta.	70 %	46,2	49,7
Mesa Regional	Evaluación criterios de equidad territorial, desarrollo local e integración social.	30 %	19,8	28,2
Total Puntaje de Selección		100 %	66	77,9

RESUELVO:

- 1) SANCIÓNENSE a la localidad de Pampa Guanaco, de la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Seleccionada, según lo dispuesto en numeral 7 de la Resolución Exenta N° 1189 (V. y U.) del 06 de julio de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el Programa para Pequeñas Localidades.

Anótese, Publíquese en el Diario Oficial y Archívese.



mau
MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

AZT/HLM/CPB

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Departamento de Gestión Urbana, MINVU
- Departamento de Desarrollo Urbano, Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Ilustre Municipalidad de Torres del Paine
- Ilustre Municipalidad de Timaukel.
- Ley de Transparencia
- Unidad de Barrios y PPL
- Oficina de Partes